RESOLUCIÓN No. 215 **DEL** 06 de Julio de 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DASCD-LP-002-2023"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y con facultades para contratar de conformidad con lo ordenado en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 580 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que las Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* establece lo siguiente: *"Artículo 9°. Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias*.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley".

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", dispuso:

"*Artículo 12º.- De la delegación para contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*.(…)".

Que a su vez, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, adicionó el inciso segundo al precitado artículo 12 de la Ley 80 de 1993, que prevé*:*

*"*En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".

Que el literal r) del artículo 4° del Decreto Distrital 580 de 2017 "*Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones*", establece:

"Despacho del Director. Son funciones del Despacho del Director las siguientes: r) Ordenar los gastos y suscribir los actos y contratos para el cumplimiento de los objetivosy funciones del Departamento".

Que mediante Resolución 178 del 05 de junio de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ordenó la apertura del proceso bajo la modalidad de Licitación Pública No. DASCD-LP-002-2023, que tiene por objeto, "*Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales*", el cual incluyó el cronograma a seguir para cada una de las etapas que se adelantarían y los documentos que la estructuran.

Que de acuerdo con las normas señaladas la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, de acuerdo con sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el/la Subdirector(a) Jurídico(a) del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la facultad de dirigir la audiencia y adjudicar o declarar desierto el proceso de Licitación Pública No. DASCD-LP-002-2023, que tiene por objeto: "*Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar integral de los empleados del distrito y sus familias que generen sentido de pertenencia y el mejoramiento del clima laboral de las entidades y organismos Distritales*". La anterior delegación involucra todos los aspectos necesarios o requeridos para que el proceso finalice con la selección del contratista o la declaratoria de desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a el/la Subdirector(a) Jurídico(a).

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Subdirección Jurídica para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 06 de Julio de 2023

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró	Julio César Álvarez Velásquez Profesional Especializado SJ	
Revisó	María Constanza Romero Oñate Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar Desarrollo y Desempeño	
	Laura Gabriela Curiel Aguancha / Profesional Especializada - Dirección	L.GabrielaCurielA. L.GabrielaCurielA. (Jul 6, 2023 09:11 CDT)
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).		

Signature: Diva Yiseth Ruiz Bernal
Diva Yiseth Ruiz Bernal (Jul 6, 2023 09:26 CDT)

Email: druiz@serviciocivil.gov.co

RESOLUCION DELEGACIÓN-DASCD-LP-002-2023

Final Audit Report 2023-07-06

Created:	2023-07-05
By:	Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAPqRPcAVnuvO57IU1I-C0h2FaR195QBVw

"RESOLUCION DELEGACIÓN-DASCD-LP-002-2023" History

Document created by Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co)
2023-07-05 - 9:03:20 PM GMT

Document emailed to jalvarez@serviciocivil.gov.co for signature
2023-07-05 - 9:06:09 PM GMT

Email viewed by jalvarez@serviciocivil.gov.co
2023-07-05 - 9:07:56 PM GMT

Signer jalvarez@serviciocivil.gov.co entered name at signing as Julio Cesar Alvarez
2023-07-05 - 9:08:23 PM GMT

Document e-signed by Julio Cesar Alvarez (jalvarez@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-07-05 - 9:08:25 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co) for signature
2023-07-05 - 9:08:27 PM GMT

Email viewed by María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co)
2023-07-05 - 11:18:00 PM GMT

Document e-signed by María Constanza Romero Oñate (mcromero@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-07-05 - 11:18:50 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to lcuriel@serviciocivil.gov.co for signature
2023-07-05 - 11:18:51 PM GMT

Email viewed by lcuriel@serviciocivil.gov.co
2023-07-06 - 1:44:16 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

Signer lcuriel@serviciocivil.gov.co entered name at signing as L.GabrielaCurielA.
2023-07-06 - 2:11:29 PM GMT

Document e-signed by L.GabrielaCurielA. (lcuriel@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-07-06 - 2:11:31 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co) for signature
2023-07-06 - 2:11:32 PM GMT

Email viewed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)
2023-07-06 - 2:20:52 PM GMT

Document e-signed by Nidia Rocio Vargas (nidia.vargas@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-07-06 - 2:21:35 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co) for signature
2023-07-06 - 2:21:36 PM GMT

Document e-signed by Diva Yiseth Ruiz Bernal (druiz@serviciocivil.gov.co)
Signature Date: 2023-07-06 - 2:26:58 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2023-07-06 - 2:26:58 PM GMT

Adobe Acrobat Sign